

El Ejecutivo regional iniciará la tramitación de un Decreto en el Consejo de Gobierno de este miércoles para implantar la medida

Díaz Ayuso anuncia que la Comunidad de Madrid elevará de seis a diez años la duración de los conciertos educativos

- El objetivo es dar "mayor seguridad" a las familias que quieran optar por continuar con el modelo de la concertada frente a la nueva ley educativa, ha afirmado la presidenta
- Orgánica de Educación permite que las comunidades autónomas prolonguen el tiempo de estos conciertos
- La duración de la educación obligatoria es de 10 años, por lo que el Ejecutivo regional considera acertado hacer coincidir ese plazo con la vigencia de los conciertos
- La Comunidad de Madrid ha adelantado el proceso de admisión del curso 2021/2022 para garantizar la libertad de elección

15 de diciembre de 2020.- La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha anunciado hoy que el Gobierno regional elevará de seis a diez años la duración de los conciertos educativos para garantizar de manera efectiva la libertad de elección de las familias en la región. El Consejo de Gobierno, en su reunión de este miércoles, iniciará la tramitación de un decreto para llevar a cabo esta nueva medida.

"Hemos decidido que para dar mayor seguridad a las familias que optan por la educación concertada vamos a alargar estos conciertos hasta 10 años", ha señalado la presidenta de la Comunidad de Madrid, tras participar en la firma de un protocolo con las grandes superficies para promocionar el consumo de los productos autóctonos.

Ante la inminente aprobación de la nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE), que actualmente está pendiente de tramitación en el Senado, el Ejecutivo regional ha decidido dar mayor seguridad a las familias que optan por la educación concertada alargando la duración de los conciertos.



Según se establece en la Ley Orgánica de Educación y en la normativa autonómica madrileña, los conciertos educativos tienen una duración de seis años, pero se permite que las comunidades autónomas cambien el tiempo de los mismos. En el caso de la Comunidad de Madrid, los conciertos que actualmente están vigentes en la región vencerían dentro de dos años.

La duración de la educación obligatoria es de 10 años y, por ese motivo, se ha considerado acertado hacer coincidir ese plazo con la vigencia de los conciertos y dar a las familias madrileñas esa garantía. Con este futuro cambio, los conciertos se renovarán dentro de seis años.

El Ejecutivo regional no está conforme con la intención del Gobierno de reducir el papel de la educación concertada como una red subsidiaria y no complementaria de la pública, eliminando el concepto de la demanda social, la cesión de terrenos y la educación diferenciada. En la Comunidad de Madrid, el 29% de las familias ha optado este curso escolar por educación concertada, lo que se traduce en cerca de 370.000 alumnos.

La libertad de elección de centro educativo es uno de los pilares del sistema educativo madrileño, como demuestra que en la Comunidad de Madrid, el 94% de los padres ha conseguido la primera opción de centro para sus hijos, el mejor porcentaje registrado en la región en toda la serie histórica.

ADELANTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

La tramitación del Decreto para elevar la duración de los conciertos se suma a otras medidas adoptadas por la Comunidad de Madrid para reforzar la libertad de elección de las familias. El pasado 4 de diciembre el Ejecutivo madrileño publicó las instrucciones para este proceso dirigido a alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil (3-6 años), Primaria, Secundaria, Bachillerato y Educación Especial.

De esta manera, Madrid ha sido la primera comunidad autónoma en aprobar estas instrucciones, una circunstancia que permitiría continuar como hasta ahora con la admisión de alumnos. Esto obedece a que la nueva ley educativa contempla que los procesos de admisión de alumnos para el curso 2021-2022 aprobados antes de su entrada en vigor, puedan desarrollarse conforme a la normativa vigente.

Esta resolución conjunta permite disponer de tiempo suficiente para realizar los trámites normativos necesarios y retrasar un año la aplicación de los cambios en materia de admisión en la región. Como consecuencia, en el próximo proceso de admisión se mantiene el distrito único en cada municipio, por el cual se garantiza la igualdad de condiciones para todas las familias para la elección de centro en su municipio, independientemente de donde residan.